

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2023 - 00141.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial y anexos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 02 de mayo pasado (derivado No. 07 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica al apoderado judicial de la entidad financiera BANCO FINANDINA S. A., por la parte interesada apórtese copia de la escritura pública No. 2057 de fecha 15 de julio de 2021 de la Notaría 2ª del círculo de Chía, contentiva del poder especial otorgado por la entidad demandante a la Dra. Isabel Cristina Roa Hastamory (quien a la vez está otorgando poder especial al abogado Fabián Leonardo Rojas Vidarte), acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2º del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 74 Ibídem.-

Nótese por parte del Abogado que representa a la entidad demandante, que en los anexos aportados, no se allegó copias de la escritura contentiva del poder en mención, acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2º del C. G. del Proceso (ver folio 03 - derivado No. 07 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior. Vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 085, hoy 24 de mayo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a3c32d25d2716607a8785b016024b8286fd0aef59dc59defb3c049e22449c6**

Documento generado en 23/05/2023 12:45:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>